



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

No es competencia



SDC

20214219045741

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 04 de 2021

Señor(a)

NESTOR JULIAN NARVAEZ GOMEZ

FISCALÍA DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE SECCIONAL

Fiscalía General De La Nación

Carrera 33 18 33 Bloque C Piso 3

Email: contacto@fiscalia.gov.co

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121768592 - N.C.
110016102465202002427

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad:

En atención a lo solicitado en su petición dentro del proceso N.C. 110016102465202002427 por el presunto delito de **FALSEDAD PERSONAL** adelantada por la **FISCALÍA DOS SETENTA Y SIETE (277) SECCIONAL DE BOGOTÁ – UNIDAD DE FÉ PÚBLICA Y ORDEN ECONÓMICO**, una vez revisada nuestra base de datos SICON PLUS de ETB se evidencia que los comparendos N°110010000000 25293634 del veintinueve (29) de marzo de 2020 y 110010000000 25321894 del cuatro (04) de abril de 2020, son de tipo manual notificados de forma personal en vía pública, lo que no hace necesario enviar comparendo a dirección alguna, esto de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Art. 22

"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo." (...)

En cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:

"...el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24i3U3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Con respecto a la exoneración del pago, le indico que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012, dado que es la audiencia pública el espacio procesal para resolver sobre la responsabilidad contravencional, y es en esta donde se sanciona o se absuelve.

Ahora bien es preciso indicar que la Sentencia C-038 de 2020, ordena a la administración no imponer de manera automática la sanción cuando el ciudadano no comparece y guarda silencio, para el caso de las infracciones de tránsito impuestas en uso del mecanismo de foto detección y no sobre las infracciones que se han impuesto en vía, por ello no es procedente dar aplicación a lo ordenado por el fallo indicado.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud hasta tanto sea emitida la decisión correspondiente por la Fiscalía competente, esta deben ser puesta en conocimiento a la Secretaria Distrital de Movilidad, para efectos de adelantar el trámite pertinente, a fin de proceder a expedir el correspondiente acto administrativo que modifique la cartera del Distrito y que extinga los comparendos cargados al estado de cuenta del señor SAMIR ANTONIO BOHORQUEZ SANCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 79.447.622.

En virtud de lo expuesto damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



Johana Catalina Latorre Alarcón
Subdirectora de Contravenciones

Firma mecánica generada en 04-11-2021 02:14 PM

Elaboró: Nelly Alexandra Villamarin Espinel-Subdirección De Contravenciones

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6977

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°:	6977 NESTOR JULIAN NARVAEZ GOMEZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 42190145741 04 DE NOVIEMBRE DE 2021
FIRMADO POR:	JOHANA CATALINA LATORRE ALARCON ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **30 DE NOVIEMBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **2 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 42190145741**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **30 DE NOVIEMBRE**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY DE **6 DICIEMBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Revisó: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.